



ACUERDO 38/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 y 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 40, 52, fracción I, 54, fracción XVIII y 55, fracciones V, VI y VII, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 5 y 9, fracción XXII, 65 fracción XVI, inciso f), del Reglamento Interior de este órgano autónomo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo "Instituto"), es un órgano autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, de capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dispositivo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Los artículos 52, fracción 1, y 54, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo del Instituto y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.

TERCERO.- El artículo 9, fracción XXII, y el artículo 65, fracción XVI, inciso f), del Reglamento Interior de este Instituto, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el resolver cualquier asunto propuesto por las Consejeras y Consejeros, y que la persona que ocupe el cargo de Titular de la Presidencia propondrá y someterá a la aprobación de quienes integran el Pleno el proyecto anual de presupuesto de egresos del Instituto y atendiendo a la necesidad de este órgano autónomo de enfrentar los gastos que surgen, de acuerdo a las obligaciones derivadas del marco legal aplicable, es que resulta indispensable una distribución de las partidas presupuestales, a fin de atender adecuadamente las necesidades operativas que requiere el organismo, por lo

S

1

C'h

Página 1 de 4

www.infonl.mx

00000 infonlmx





cual resulta necesario que el Pleno del Instituto autorice la ampliación del presupuesto de ingresos, así como la ampliación y distribución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2023-dos mil veintitrés.

CUARTO.- A través de los acuerdos 25/2023 y 26/2023, se aprobó por el Pleno la desafectación y baja de diversos bienes muebles del Instituto, y el destino final de los bienes muebles desafectados del Instituto, respectivamente, por lo cual, fue desafectado un vehículo utilitario, debido a que dejó de tener vida útil y en consecuencia fue enajenado, obteniéndose de dicha transacción ingresos propios por la cantidad de \$176,925.00 (ciento setenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, fracción XXXI, 13, fracción II, y 14, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, destinar a percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Conforme a las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación respecto de la redistribución de las partidas presupuestales del presupuesto de egresos de 2023-dos mil veintitrés por un monto de \$136,700,000.00 (ciento treinta y seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del Instituto, tal como se indica en el Anexo 1 del presente acuerdo, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- Se aprueba la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos de 2023-dos mil veintitrés, por un monto de \$176,925.00 (ciento setenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), obtenidos por la venta de un vehículo utilitario, en los términos previstos en el Anexo 1 del presente acuerdo, para ser aplicados al presente ejercicio fiscal.

Sl

A

() H

Página 2 de 4

www.infonl.mx

00000 infonlmx





TERCERO.- Se aprueba la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de 2023-dos mil veintitrés por un monto de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), de la estimación de los ingresos excedentes producto de intereses generados por inversiones bancarias del ejercicio 2023-dos mil veintitrés, tal y como se indica en el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo, para ser aplicados en el presente ejercicio fiscal.

CUARTO.- Se aprueba otorgar a los servidores públicos del Instituto una cantidad por un importe de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de apoyo económico, que se pagará el día 15-quince de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, ello derivado de la elevada inflación en la economía doméstica con el incremento de los precios de la canasta básica y pagos de servicios, por lo que se aprueba entregar este apoyo para el ejercicio presupuestal 2023-dos mil veintitrés.

QUINTO.- Se aprueba que el fondo derivado de descuentos aplicados por conceptos de retardos e inasistencias en nómina al mes de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, el cual asciende a \$383,310.00 (trescientos ochenta y tres mil trescientos diez pesos 00/100 moneda nacional), sea distribuido entre las y los servidores públicos de este organismo que tengan más de 06-seis meses de antigüedad al día 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, a excepción de las Consejeras y Consejeros, el cual se pagará en la nómina de cierre del ejercicio 2023-dos mil veintitrés.

SEXTO.- Se aprueba otorgar una tarjeta de regalo por un monto de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en monedero electrónico el cual se pagará el día 15-quince de diciembre del 2023-dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023-dos mil veintitrés, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno del Instituto, en la cuadragésima séptima sesión ordinaria celebrada el 13-trece de diciembre de 2023-dos mil veintitrés. Las Consejeras, el Consejero y el Encargado del Despacho firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

María Teresa Treviño Fernández
Consejera Presidenta

Página 3 de 4

www.infonl.mx

60000 infonlmx





Francisco Reynaldo Guajardo Martínez

Consejero Vocal /

Brenda Lizeth González Lara Consejera Vocal María de los Ángeles Guzmán García Consejera Vocal

> Bernardo Sierra Gómez Encargado del Despacho

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13-TRECE DE DICIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS

1/1

Página 4 de 4

ANEXO 1 INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

cog	PARTIDAS	Presupuesto Vigente	Presupuesto OIC	Presupuesto 2023	Presupuesto Intereses Bancarios 2023	Presupuesto remanentes	Presupuesto venta de vehiculo	Total Presupuesto 2023	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$108,631,680.94	\$3,832,600.62	\$112,464,281.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,464,281.56	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$66,032,437.26 \$66,032,437.26	\$2,385,590.06	\$68,418,027.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,418,027.32	
1200	Sueldos base al personal permanente REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$2,385,590.06 \$0.00	\$68,418,027.32 \$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$68,418,027.32 \$0.00	
1221 1231	Sueldos Base al Personal Eventual Retribuciones por servicios de carácter social	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	
1300 1321	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$16,213,119.98 \$13,255,113.56	\$584,366.83 \$483.831.06	\$16,797,486.81 \$13,738,944.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$16,797,486.81 \$13,738,944.62	
1341	Compensaciones	\$2,958,006.42	\$100,535.77	\$3,058,542.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,058,542.19	
1400 1411	SEGURIDAD SOCIAL Aportaciones de seguridad social	\$15,617,809.96 \$5,236,941.34	\$601,098.45 \$174,931.71	\$16,218,908.41 \$5,411,873.05	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$16,218,908.41 \$5,411,873.05	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda Aportaciones al sistema para el retiro	\$3,610,060.33 \$5,850,535.90	\$124,744.95 \$282,643.35	\$3,734,805.28 \$6,133,179.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$3,734,805.28 \$6,133,179.25	
1441	Aportaciones para seguros	\$920,272.39	\$18,778.44	\$939,050.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,050.83	
1500 1511	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$10,768,313.74 \$1,809,051.61	\$261,545.28 \$35,880.00	\$11,029,859.02 \$1,844,931.61	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$11,029,859.02 \$1,844,931.61	
1521 1541	Indemnizaciones Prestaciones contractuales	\$641,678.35 \$8,317,583.78	\$0.00 \$225,665.28	\$641,678.35 \$8,543,249.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$641,678.35 \$8,543,249.06	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,188,559.51	\$15,783.52	\$3,204,343.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,204,343.03	
2100 2111	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$774,715.76 \$372,406.62	\$9,786.32	\$784,502.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$784,502.08	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$127,422.81	\$9,636.10 \$0.00	\$382,042.72 \$127,422.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$382,042.72 \$127,422.81	
2151 2161	Material impreso e información digital Material do limpieza	\$119,484,56 \$155,401.77	\$0.00 \$150.22	\$119,484.56 \$155,551.99	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$119,484.56 \$155,551.99	
2200 2211	ALIMENTOS Y UTENSILIOS Productos alimenticios para personas	\$704,036.35 \$692,737.78	\$0.00 \$0.00	\$704,036.35 \$692,737.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$704,036,35 \$692,737,78	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$11,298.57	\$0.00	\$11,298.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,298.57	
2400 2431	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Cal, yeso y productos de yeso	\$129,131.68 \$25,206.10	\$0.00 \$0.00	\$129,131.68 \$25,206.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$129,131.68 \$25,206.10	
2461 2481	Material eléctrico y electrónico Materiales complementarios	\$103,925.58 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$103,925.58 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$103,925.58 \$0.00	
2500 2531	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,000.00 \$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00 \$5,000.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$5,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$217,457.62	\$0.00	\$217,457.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00 \$217,457.62	
2611 2700	Cembustibles, lubricantes y aditivos VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$217,457.62 \$32,640.00	\$0.00 \$5,997.20	\$217,457.62 \$38,637.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$217,457.62 \$38,637.20	
2711 2900	Vestuario y uniformes HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$32,640.00 \$1,325,578,10	\$5,997.20 \$0.00	\$38,637.20 \$1,325.578.10	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,637.20 \$1,325,578.10	
2911 2921	Herramientas menores Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,350.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$1,350.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350.00	
2931 2941	Refacciones y accesorios menores de excisión y equipo de administración, educacional y recreativo Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tocnologías de la información	\$308,647.41	\$0.00	\$308,647.41 \$244,934.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$308,647.41	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$244,934.80 \$22,787.99	\$0.00 \$0.00	\$22,787.99	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$244,934.80 \$22,787.99	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$747,857.90	\$0.00	\$747,857.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$747,857.90	
3000	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BÁSICOS	\$19,110,415.97 \$2,088,812.34	\$385,452.50 \$25,750.00	\$19,495,868.47 \$2,114,562.34	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$19,495,868.47	
3111	Energia eléctrica	\$436,005.13	\$0.00	\$436,005.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,114,562.34 \$436,005.13	
3131 3141	Agua Telefonia tradicional	\$64,231.24 \$290,538.00	\$0.00 \$0.00	\$64,231.24 \$290,538.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$64,231.24 \$290,538.00	
3151 3171	Telefonia celular Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$3,597.00 \$1,215,840.97	\$0.00 \$25,750.00	\$3,597.00 \$1,241,590.97	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$3,597.00 \$1,241,590.97	
3181 3191	Servicios postalos y telegráficos Servicios integrales y otros servicios	\$9,000.00 \$69,600.00	\$0.00 \$0.00	\$9,000.00 \$69,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$5,027,827.79	\$223,838.99	\$5,251,666.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$69,600.00 \$5,251,666.78	
3221 3231	Arrendamiento de edificios Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	\$3,574,223.78 \$180,481.09	\$208,875.23 \$13,754.76	\$3,783,099.01 \$194,235.85	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$3,783,099.01 \$194,235.85	
3251 3271	Arrendamiento de equipo de transporte Arrendamiento de activos intangibles	\$30,160.00 \$917,811.12	\$0.00 \$1,209.00	\$30,160.00 \$919,020.12	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$30,160.00 \$919.020.12	
3291	Otros arrendamientos	\$325,151.80	\$0.00	\$325,151.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$325,151.80	
3300 3311	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$1,551,090.12 \$212,976.00	\$20,800.00 \$0.00	\$1,571,890.12 \$212,976.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$1,571,890.12 \$212,976.00	
3331 3341	Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información Servicios de capacitación	\$86,420.00 \$411,730.72	\$0.00 \$17,600.00	\$86,420.00 \$429,330.72	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$86,420.00 \$429,330.72	
3361 3391	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresion Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$7,726.00 \$832.237.40	\$0.00 \$3,200.00	\$7,726.00 \$835,437.40	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$7,726.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$370,893.96	\$0.00	\$370,893.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$835,437.40 \$370,893.96	
3411 3451	Servicios financieros y bancarios Seguro de bienes patrimoniales	\$178,591.68 \$109,885.12	\$0.00 \$0.00	\$178,591.68 \$109,885.12	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$178,591.68 \$109,885.12	
3461 3471	Almacenaje, envase y embalaje Fletes y maniobras	\$60,604.36 \$21,812.80	\$0.00	\$60,604.36 \$21,812.60	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$60,604.36 \$21,812.80	
3500 3511	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,065,314.92 \$113,760.80	\$1,392.00 \$1,392.00	\$1,066,706.92 \$115,152.80	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$1,066,706.92	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$104,439.76	\$0.00	\$104,439.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$115,152.80 \$104,439.76	
3531 3551	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$23,608.00 \$117,758.11	\$0.00 \$0.00	\$23,608.00 \$117,758.11	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$23,608.00 \$117,758.11	
3581 3591	Servicios de limpieza y manejo de desechos Servicios de jardineria y fumigación	\$694,298.25 \$11,450.00	\$0.00 \$0.00	\$694,298.25 \$11,450.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$694,298.25 \$11,450.00	
3600 3611	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD Difusión por radio, televisión y etros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$5,223,044.41 \$336,656.80	\$0.00 \$0.00	\$5,223,044.41 \$336,656.80	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$5,223,044.41	
3621 3631	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$1,139.81	\$0.00	\$1,139.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,656.80 \$1,139.81	
3661	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$3,990,207.33 \$895,040.47	\$0.00 \$0.00	\$3,990,207.33 \$895,040.47	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$3,990,207.33 \$895,040.47	
3700 3711	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS Pasajes aéreos	\$776,769.94 \$367,889.54	\$22,763.51 \$13.101.00	\$799,533.45 \$380,990.54	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$799,533.45 \$380,990.54	
3721 3751	Pasajes terrestres Viáticos en el país	\$79,200.00 \$265,710.40	\$4,209.41 \$5,399.30	\$83,409.41 \$271,109.70	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$83,409.41	
3761	Viaticos en el extranjoro	\$39,520.96	\$0.00	\$39,520.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$271,109.70 \$39,520.96	1
3791 3800	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje SERVICIOS OFICIALES	\$24,449.04 \$0.00	\$53.80 \$0.00	\$24,502.84 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$24,502.84 \$0.00	1
3821 3900	Gastos de orden social y cultural OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00 \$3,006,662.49	\$0.00	\$0.00 \$3,097,570.49	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00	
3921 3951	Impuestos y derechos Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$44,081.08 \$3,795.79	\$0.00	\$44,081.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,097,570.49 \$44,081.08	
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2.634,785.00	\$90,908.00	\$3,795.79 \$2,725,693.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$3,795.79 \$2,725,693.00	
3991	Otros servicios generales	\$324,000.62	\$0.00	\$324,000.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,000.62	
5100	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,474,129.07 \$828,986.62	\$61,377.87 \$61,377.87	\$1,535,506.94 \$890,364.49	\$213,000.00 \$161,268.08	\$1,032,684.00 \$144,894.00	\$176,925.00	\$2,958,115.94 \$1,196.526.57	
5111 5151	Muebles de oficina y estanteria Equipo de computo y de tecnologia de la información	\$201,817.26	\$37,435.47	\$239,252.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$239,252.73	
5191	Otros Mobiliariosy Equipo de Administracion	\$540,226.76 \$86,942.60	\$23,942.40 \$0.00	\$564,169.16 \$86,942.60	\$87,299.24 \$73,968.84	\$144,894.00 \$0.00	\$0.00	\$796,362.40 \$160,911.44	
5200 5211	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Equipos y aparatos audiovisuales	\$238,251.07 \$224,344.00	\$0.00 \$0.00	\$238,251.07 \$224,344.00	\$19,732.93 \$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$257,984.00 \$224,344.00	
5231 5400	Câmaras fotográficas y de video VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$13,907.07 \$188,285.00	\$0.00 \$0.00	\$13,907.07	\$19,732.93	\$0.00	\$0.00	\$33,640.00	
5411	Vehiculos y equipo terrestre	\$188,285.00	\$0.00	\$188,285.00 \$188,285.00	\$0.00 \$0.00	\$284,590.00 \$284,590.00	\$176,925.00 \$176,925.00	\$649,800.00 \$649,800.00	10
5600 5641	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Sistemas de airo acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$22,528.36 \$22,528.36	\$0.00 \$0.00	\$22,528.36 \$22,528.36	\$31,998.99	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$54,527.35 \$22,528.36	(
5651 5661	Equipo de comunicación y telecomunicación Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$31,998.99 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$31,998.99	1
5900 5911	ACTIVOS INTANGIBLES Schware	\$196.078.02 \$188,800.00	\$0.00 \$0.00	\$196,078.02	\$0.00	\$603,200.00	\$0.00	\$0.00 \$799,278.02	
	Licencias Informaticas e Intelectuales	\$7,278.02	\$0.00	\$188,800.00 \$7,278.02	\$0.00	\$603,200.00 \$0.00	\$0.00	\$792,000.00 \$7,278.02	
					<u></u>			H20	
	TOTALES	\$132,404,785.49	\$4,295,214.51	\$136,700,000.00	\$213,000.00	\$1,032,684.00	\$176,925.00	\$138,122,609.00	
	RESUMEN	\$132,404,785.49	\$4,295,214.51	\$136,700,000.00	\$213,000.00	\$1,032,684.00	\$176,925.00	\$138,122,609.00	
	1000 SERVICIOS PERSONALES	\$108,631,680.94	\$3,832,600.62	\$112,464,281.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,464,281,56	
						-			

\$3,188,559.51

2000 MATERIALES Y SUMINISTRO

o)

, wh

C

\$0.00 \$3,204,343.03

\$19,110,415.97 \$385,452.50 \$19,495,868.47 \$0.00 3000 SERVICIOS GENERALES \$1,535,506.94 \$213,000.00 \$1,032,684.00 \$176,925.00 \$2,958,115.94 \$1,474,129.07 \$61,377.87 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Maria Teresa Treviño Fernánde Consejera Presidenta

Brenda Lizeth González Lara Consejera Vocal

Maria de los Angeles Guzmán Garcia Consejera Vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez

Bernardo Sierra Gómez Encargado del Despacho

FTRINISCO REPITALIQUE CONSEIGNO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, YLA AMPLIACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023-DOS MIL VEINTITRES, EN LA CUADRAGÉSMA SEPITAM SESIÓN ORDINARIA DEL ANO 2023-DOS MIL VEINTITRES DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE DE DICIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRES, QUE VA EN DOS FOJAS.